



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

001320

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS: 17 AGO 2021

A) La Resolución Exento N° 9213/2020, de fecha 14/12/2020, que transfiere recursos con cargo al Programa "Modernización Municipal" de la Subsecretaría de desarrollo Regional y Administrativo (E25651/2020).

B) Las Bases Administrativas Generales para la materialización del proyecto "**EVALUACION DEL RIESGO FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**"

C) El Decreto Exento N° de fecha 28 de Julio de 2021, el cual aprueba las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y condiciones especiales de la propuesta pública "**EVALUACION DEL RIESGO FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**", ID=2743-47-LE21.

D) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E) La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1998 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Desígnese la comisión para la apertura, evaluación y selección de la oferta para la licitación del proyecto "**EVALUACION DEL RIESGO FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**", ID=2743-47-LE21, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. Administrador Municipal, o quien lo subrogue
2. Director de Secpla, o quien lo subrogue
3. Jefe de Finanzas, o quien le subrogue.

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MHA/ORR/inv.
DISTRIBUCIÓN

- Control
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes

